

## **BASES LEGALES Sorteo IBILI & ARROZ SOS – “COMPARTE TU PAELLA”**

### **1.- Condiciones de carácter general.**

**Ibili** Menaje, S.L. (en adelante, **Ibili**) con domicilio en Barrio San Juan, S/N, 20570 Bergara, Gipuzkoa y con CIF A20327177, realizará una promoción de ámbito nacional (en adelante, la Promoción), con la finalidad de promocionar productos de la marca **Ibili** y Arroz S\_SOS.

En la Promoción, los participantes podrán tomar parte en 1 sorteo en el que optan a conseguir un lote de productos **Ibili** través de Instagram y Facebook (en adelante, el Sorteo).

Sin perjuicio de lo anterior, **Ibili** se reservan el derecho a modificar en cualquier momento los productos de la Promoción, ampliando o reduciendo los incluidos en el ámbito del mismo.

La Promoción es gratuita y no implica la compra de productos **Ibili** ni de Arroz SOS para la participación en la misma. En este sentido, la participación o, en su caso, la obtención de los premios, no implica pago adicional alguno.

La Promoción se regirá por las presentes Bases Legales. **Ibili** se reserva el derecho a modificar las Bases Legales en cualquier momento, siempre que lo consideren necesario.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en la Promoción y, en consecuencia, para poder participar en el Sorteo y obtener los premios. Se entenderá que todos los participantes en la Promoción, por el simple hecho de su participación en la misma, aceptan las Bases Legales en su integridad y las normas que rigen su procedimiento.

### **2.- Ámbito territorial de la Promoción.**

El ámbito territorial de la Promoción es España (Península y Baleares), exceptuando los territorios de Ceuta, Melilla e Islas Canarias, que no entrarán en el ámbito territorial de la presente promoción.

### **3.- Duración de la Promoción.**

El periodo de participación en el Sorteo se iniciará el 05/05/2023 a las 12:00 hs. y finalizará el 18/05/2023 a las 00:00 hs.

El Sorteo realizará el viernes 19/05/2023 publicándose el ganador/as el mismo día a las 12:00hs.

### **4.- Gratuidad.**

La participación en la Promoción, así como el derecho al premio no tendrán coste alguno para el ganador/a del Sorteo.

### **5.- Personas legitimadas para participar en el Sorteo de la Promoción**

La participación en el Sorteo de la Promoción está **limitada que sean residentes en España (Península y Baleares) y mayores de edad**. No obstante, lo anterior, queda prohibida la participación en el Sorteo a todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con la empresa organizadora **Ibili** y la empresa colaboradora Arroz SOS, así como a aquellas personas y/o empresas que tengan la consideración de clientes y/o proveedores de las mismas, alcanzando dicha prohibición a sus familiares directos y/o personas vinculadas.

## **6.- Mecánica de participación.**

El Sorteo se publicará en los perfiles oficiales de Ibili y Arroz SOS en Instagram y/o Facebook respectivamente, siendo sus respectivas cuentas oficiales las únicas válidas para participar. Cualquier otra cuenta que intente suplantar la identidad y cuyo nombre de usuario/a no sea el descrito, no pertenezca a la Promoción y no sea válida ni oficial, no generará tampoco una participación válida.

El usuario/a que participe por Instagram a través de las cuentas @ibili\_menaje y/o @arrozsos deberá:

1. Tener un perfil válido en Instagram.
2. Seguir los perfiles oficiales de Instagram de Ibili y Arroz SOS.
3. Comentar la publicación del Sorteo mencionando al menos a 2 usuarios/as.

El usuario/a que participe por Facebook a través de las cuentas @IbiliMenaje y/o @SOSArroz deberá:

1. Tener un perfil válido en Facebook.
2. Darle Me gusta / Like a la publicación del Sorteo.
3. Comentar la publicación del Sorteo en Facebook.

El usuario/a puede participar las veces que quiera a través de comentarios, sin límite de participación.

## **6.Ganador/a y premio.**

Un (1) ganador/a de un (1) lote de productos para Paella más dos (2) suplentes resultarán de la realización del Sorteo mediante la plataforma EasyPromos, herramienta que permite elegir a los ganadores/as de forma aleatoria. El ganador/a tendrá que haber cumplido con todos los requisitos especificados en las presentes bases legales. Al ganador/a, se le hará entrega de (1) lote con los siguientes productos

- |                              |  |
|------------------------------|--|
| 1. 1ud Paellera Triply       | 1. SOS Redondo                                   |
| 2. 1ud Espátula de Servicio  | 2. SOS Largo                                     |
| 3. 6ud Cazuelitas de Esmalte | 3. SOS Bomba                                     |
| 4. 6ud Cucharas de Madera    | 4. SOS Integral                                  |
|                              | 5. SOS ecológico                                 |
|                              | 6. SOS Especial para Caldosos y Melosos          |
|                              | 7. SOS Especial para Postres                     |
|                              | 8. SOS Especial Ensaladas                        |
|                              | 9. SOS Especial Paellas                          |
|                              | 10. SOS Especial Risotto                         |
|                              | 11. SOS Especial Fideuá                          |
|                              | 12. SOS Vidasania Quinóa                         |
|                              | 13. SOS Vidasania Quinoa Integral c/ Quinoa roja |
|                              | 14. SOS Vidasania Chía                           |

## **7.- Publicación del ganador/a.**

El ganador/a del premio se comunicará a través de las publicaciones de en Instagram y Facebook de los perfiles de Ibili y Arroz SOS a partir de las 12:00h del día 19/05/2023.

Con su participación, el ganador/a autoriza a **Ibili** a publicar su identidad a través de tales medios.

#### **8.- Entrega del premio.**

Para poder aceptar y obtener el premio, el ganador/a tendrá que ponerse en contacto por mensaje directo en respuesta al mensaje emitido por parte de **Ibili** a través de su perfil de Facebook / Instagram, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas desde que se anuncie el nombre del ganador/a.

Los participantes son responsables de los datos de contacto que facilitan, así como de revisar los mensajes enviados a sus cuentas de Instagram/Facebook.

En el supuesto de que el ganador/a no aceptase el premio conforme a las condiciones establecidas, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacten con el perfil de **Ibili** en Instagram/Facebook para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes bases se entenderá que rehúsa al mismo y se pasará al primer suplente con el que se seguirá el mismo procedimiento que con el ganador/a.

En caso de que el segundo suplente no aceptase el premio, tenga restringida la recepción de mensajes privados o públicos y no contacte con el perfil **Ibili** para remitir los datos solicitados dentro del plazo indicado o no cumpliera los requisitos descritos en las presentes Bases, se entenderá que rehúsa al mismo y, por tanto, el premio quedará desierto.

El premio será entregado por correo postal o mensajería.

#### **9.- Limitaciones.**

El premio objeto de la presente Promoción, en ningún caso podrán ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador/a. Igualmente, queda prohibida la venta o comercialización del premio. El premio es estrictamente personal y no podrá ser cedidos, ni recogido, ni reembolsado en parte o totalmente, o intercambiado por otros artículos o servicios.

La renuncia a premio por parte del ganador/a no dará ningún derecho de indemnización o compensación.

**Ibili** no se responsabiliza ante posibles reclamaciones relacionadas con el disfrute del premio, ni de las posibles expectativas que se tuvieren sobre el mismo.

#### **10.- Reservas.**

**Ibili** no se hace responsable de la participación de cuentas fraudulentas y/o que intenten suplantar su identidad publicando la misma Promoción y demandando información al usuario participante en las cuentas oficiales.

Las únicas cuentas oficiales y válidas en las que será válida la participación en la Promoción son las cuentas descritas anteriormente como perfiles oficiales de cada marca.

**Ibili** no asumirá responsabilidad alguna derivada de los daños y/o perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran sufrir los participantes de la presente Promoción y/o un tercero, y que vengan derivados de la falta de disponibilidad, mantenimiento, fiabilidad o efectivo funcionamiento de las páginas web vinculadas a la Promoción por motivos imputables a terceros. En este sentido, **Ibili** excluye, en la máxima medida permitida por la legislación vigente, cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudiera sufrir el usuario/a y/o un tercero, que vengan derivados de la falta de disponibilidad, continuidad o mal funcionamiento de las webs vinculadas a la Promoción, y que pudieran afectar o impedir la participación en el presente Promoción, su normal desarrollo o la correcta transmisión de los contenidos.

En general, **Ibili** no asumirá ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida o responsabilidad que pudiera sufrir cualquier participante o tercero ajeno a la Promoción y que se derive, directa o indirectamente, de la participación en la Promoción.

Si **Ibili** tuviera motivos razonables para creer que un participante ha infringido cualquiera de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases Legales o considerase una participación como abusiva o fraudulenta, se reserva el derecho a excluirlo de la Promoción.

En el supuesto de que **Ibili** detecte cualquier tipo de anomalía, o sospeche que un participante está impidiendo el normal funcionamiento o desarrollo de la Promoción, ya sea alterando ilícitamente su registro y participación, falseando su participación, utilizando información no autorizada mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo un uso de los contenidos puestos a disposición que resulte inadecuado, ilícito o contrario a la normativa vigente y/o a las presentes Bases Legales, se reserva el derecho de eliminar de forma unilateral la inscripción y participación de dicho usuario/a en la Promoción, así como de perseguir dichas conductas, con todos los medios que el ordenamiento jurídico pone a su disposición.

Si un participante indicara datos incorrectos, incompletos o falsos quedará excluido de la Promoción considerándose nula dicha participación. **Ibili** se reserva el derecho a efectuar, en cualquier momento, cambios que redunden en el buen fin de la Promoción.

En tal caso, **Ibili** publicará tales cambios para el conocimiento de todos los participantes. **Ibili** se reserva el derecho de cancelar, suspender y/o modificar la Promoción, en todo o en parte, en caso de fraude, fallos técnicos, o de que cualquier otro factor más allá del control razonable de **Ibili** y que impida la integridad o el funcionamiento adecuado de la Promoción, a juicio de **Ibili**. En ningún caso podrá considerarse a **Ibili** responsable siempre y cuando las circunstancias lo justifiquen.

## **11.- Aceptación de bases**

**Ibili** se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. Igualmente, la compañía organizadora podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la Promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma.

### **13.- Política de privacidad y protección de datos.**

**Ibili** es el responsable del tratamiento de los datos. Los datos solicitados serán los siguientes:

- Nombre completo y apellidos, DNI, dirección postal, mail de contacto y teléfono de contacto.

**Ibili** se reserva el derecho de solicitar al ganador/a y suplentes copia del Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente en vigor con el fin de comprobar que han cumplido con los requisitos de participación.

Los participantes en esta Promoción autorizan expresamente a **Ibili** a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos, imagen y cualquier otra información facilitada en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta Promoción, todo ello en cualquier medio, incluido internet, colgar fotos del ganador en la web, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno, con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas Bases.

El participante cede de forma gratuita a **Ibili**, sin limitación alguna, la totalidad de los derechos de las imágenes que en su caso le pudieran corresponder por su participación y aportación en la Promoción y Sorteo, y especialmente, los derechos de explotación (reproducción, distribución, comunicación pública y transformación). La cesión de los citados derechos se realiza, en cualquier modalidad, y durante el plazo legal de duración de dichos derechos y para el ámbito mundial, facultando su explotación en cualquier modalidad, soporte, formato, y a través de cualquier procedimiento técnico.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, el participante concede a **Ibili** la autorización expresa para utilizar, de acuerdo con los usos habituales en Internet, los datos, fotografías, imágenes y demás obras, facilitados, así como, en general, cualquier otra información relativa a ésta que se pueda considerar conveniente o necesaria para la realización o explotación comercial. En todo caso, la cesión de los derechos anteriormente indicados será a título gratuito.

Los datos de carácter personal quedarán registrados en una base de datos comercial con el fin de gestionar esta Promoción y realizar envíos de información puntual.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento UE 2016/679, se informa al usuario que todos los datos que nos proporcione serán incorporados a dos ficheros, creados y mantenidos bajo la responsabilidad de **Ibili**.

Siempre se va a respetar la confidencialidad de sus datos personales que sólo serán utilizados con la finalidad de gestionar la Promoción, atender a las solicitudes que nos plantee y realizar tareas administrativas.

**Ibili** establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad que deben reunir los ficheros automatizados, los centros de tratamiento, locales, equipos, sistemas, programas y personas que intervengan en el tratamiento automatizado de los datos de carácter personal en la forma legal y reglamentariamente prevista.

Los datos personales podrán ser asimismo comunicados a sociedades vinculadas a **Ibili** y para las mismas finalidades referidas anteriormente.

Para ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión (“derecho al olvido”), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas deberá dirigirse, a la siguiente dirección, Barrio San Juan, S/N, 20570 Bergara, Gipuzkoa debiendo aportar una copia de su DNI o documento equivalente.

Para ello pueden solicitarnos un modelo, o bien utilizar la modelo oficial normalizada de la Agencia de Protección de datos que pueden descargar en:

<http://www.agpd.es/portaIwebAGPD/CanalDelCiudadano/derechos/index-ides-idphp.php>.

Los participantes autorizan a **Ibili** a usar su nombre, apellidos, imagen y fotografías para dar a conocer públicamente los resultados de la Promoción y concurso y la identidad del ganador, difundiendo los mismos al público en general a través de internet y cualesquiera otros medios globales de naturaleza abierta, sin que ello genere derecho a compensación alguna.

Esta autorización es válida para todo el mundo y tiene una duración de cinco años a contar desde la fecha de la Promoción y concurso. **Ibili** no será responsable por los actos residuales de comunicación con posterioridad a esta fecha como consecuencia de copias efectuadas por terceros durante el periodo de validez de la autorización.

#### **14. Desvinculación de Facebook e Instagram.**

La presente promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Facebook e Instagram. En consecuencia, los participantes exoneran a Facebook e Instagram de toda responsabilidad.

En la mayor medida posible admitida por ley y sin afectar de manera negativa a ninguno de los derechos irrenunciables, **Ibili** no se harán responsable de:

(1) Información incorrecta o imprecisa, ya sea causada por los participantes, errores de impresión o por cualquiera de los programas u equipos asociados a o utilizados en la Promoción; (2) fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware o software de red; (3) intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción; (4) errores técnicos o humanos que pudieran darse en la gestión de la Promoción ; (5) cualquier envío que sea recibido tarde, se pierda, se estropee o sea robado; o (6) cualquier daño a personas o bienes que pudiera ser causado, directa o indirectamente, en todo o en parte, por la participación en la Promoción o la recepción del premio o el uso debido o indebido del mismo. Si, por cualquier motivo, se confirma que una solicitud de un participante ha sido eliminada por error, perdida o destruida de cualquier otro modo o deviniera corrupta, la única solución para el participante es la de solicitar nuevamente la participación en la Promoción, con la condición de que, si no fuera posible ofrecerle una nueva participación debido a discontinuidad de la Promoción, o de alguna parte de la misma, por cualquier motivo, **Ibili** podrá elegir, a su entera discreción, entre todas las solicitudes recibidas hasta la fecha de discontinuidad el premio ofrecido en la presente promoción. No se concederán más premios del establecido a excepción de los casos en los que esté prohibido, los participantes acuerdan que:

(1) Cualquier conflicto, reclamación o demanda derivado de o con relación a la presente promoción o al premio, deberán ser resueltas de manera individual exclusivamente por los Tribunales de Bergara, cualquier reclamación, sentencia o premio deberá limitarse a los gastos de bolsillo reales, además de a los costes incurridos al registrarse en la Promoción, pero, en

ningún caso implicará los honorarios de abogados; y (2) bajo ninguna circunstancia podrá el participante obtener pago alguno por gastos distintos a los de bolsillo realmente incurridos y, por medio del presente, renuncia a los derechos de reclamación de daños indirectos, punitivos, incidentales y consecuenciales y cualquier otro daño, así como a los derechos que hubieran aumentado o incrementado de cualquier modo dichos daños. Todos los asuntos y cuestiones relacionadas con la construcción, validez, interpretación y cumplimientos de las presentes Bases, o los derechos y obligaciones del participante y de **Ibili** con relación a la Promoción se registrarán e interpretarán conforme a las leyes de España sin que resulte de aplicación ninguna otra norma sobre conflicto de leyes (ya sean de España o de cualquier otra jurisdicción), que pudiera provocar la aplicación de las leyes de cualquier otra jurisdicción que no sea España.

#### **15. Aceptación de los términos y condiciones.**

Los participantes, por el mero hecho de participar en la Promoción, aceptan las presentes Bases, así como el criterio de **Ibili** para resolver cualquier incidencia que pudiera surgir.

#### **16. Desavenencia.**

En caso de impugnación, reclamación o controversia, las reclamaciones deberán dirigirse en el plazo legal y por escrito a la dirección que consta en el encabezamiento de estas Bases, quien, de conformidad con la legislación vigente, en su caso, canalizará la reclamación al agente correspondiente.

Cada participante se compromete, en caso de dificultades que pudiesen aparecer referentes a la aplicación o interpretación de las Bases y antes de realizar cualquier acción contenciosa, a intentar alcanzar una solución amistosa con **Ibili**.

Las presentes Bases se someten a la ley española.

#### **17.- Fiscalidad**

Se informa que el premio no genera retención fiscal.

#### **18.- Servicio de Información**

Los participantes que quisieran solicitar informaciones sobre la Promoción podrán enviar sus consultas a la dirección e-mail: [marketing@ibili.net](mailto:marketing@ibili.net).